	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4


RESOLUCIÓN N° **0715**
25 JUL 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 106 DE 2018 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 42 C Y 43 Y CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 05 de junio de 2018, el profesional Especializado III Gestión Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 42 C Y 43 Y CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**
- 2.- Que el día 27 de junio de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 42 C Y 43 Y CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**
- 3.- Que termino establecido se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.
- 4.- Que mediante Resolución No. 0646 de 28 de junio de 2018 se designó el comité Evaluador de la invitación No. 106 de 2018 integrado por: el profesional Universitario I Gestion Alcantarillado (Mónica Andrea Manrique), el profesional Universitario I del Grupo Gestión Financiera (Marco Antonio Sanchez Celemín) y la abogada externa Erika Joana Montero.
- 5.- Que el 03 de julio de 2018 mediante oficio No. 1532, la presidente del comité evaluador solicito ampliar el término para la entrega de respuesta a las observaciones recibidas, por lo que fue necesario emitir la Adenda No. 01 de la misma fecha modificando el cronograma del proceso de invitación 106 de 2018.
- 6.- Que el 09 de julio de 2018 se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas, lo que originó la modificación del presupuesto oficial de la invitación 106 de 2018, por lo que fue necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones y aumentar el presupuesto oficial con la disponibilidad No. 20180813 de 06 de julio de 2018, a través de las Adendas N° 02 y 03 de 09 y 10 de julio de 2018 respectivamente.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

7.- Que el día 11 de julio de 2018, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 106 de 2018, así:

1.- PEDRO GERMAN CONTRERAS	
2.- INVERSIONES G Y Z SAS	
3.- JOSE RICARDO RIAÑO FORERO	
4.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	
5.- WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA	
6.- JHON FREDY OSUNA MORA	
7.- CONSORCIO ARCAS 106 – Rep. JAIRO ARIAS MENDEZ	
8.- CONSORCIO C&O 2018 – Rep. CRISTIAN EDUARDO TRUJILLO GARCIA	
9.- CONSORCIO MSM IBAL – Rep. JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO	
10.- JOSE SALVADOR DAZA MORALES	

8.- Que el 11 de julio de 2018, a las 4:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 106 de 2018.


9.- Que mediante oficio N° 110-0883 del 11 de julio de 2018, se remitieron las propuestas presentadas para que el comité evaluador designado procediera de conformidad a evaluar las propuestas, dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 42 C Y 43 Y CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 7 de la presente resolución.

10.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas, la presentada por **1.- PEDRO GERMAN CONTRERAS, 2.- INVERSIONES G Y Z SAS, 3.- JOSE RICARDO RIAÑO FORERO, 4.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN, 6.- JHON FREDY OSUNA MORA, 7.- CONSORCIO ARCAS 106 – Rep. JAIRO ARIAS MENDEZ, 9.- CONSORCIO MSM IBAL – Rep. JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO y 10.- JOSE SALVADOR DAZA MORALES**, deben subsanar algunos aspectos de contenido jurídico de sus propuestas, con esta apreciación fueron habilitadas de manera condicionada para continuar con la fase de calificación de aspecto técnico, financiero, de experiencia y económico, criterios que cada una cumplió cabalmente frente a lo solicitado en el pliego de condiciones. Frente a las propuestas presentadas por los proponentes **5.- WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA y 8.- CONSORCIO C&O 2018 – Rep. CRISTIAN EDUARDO TRUJILLO GARCIA**, cumplen con el con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.

11.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

1. HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
2. WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
3. PEDRO GERMAN CONTRERAS
4. CONSORCIO C&O 2018 – Rep. CRISTIAN EDUARDO TRUJILLO GARCIA
5. JHON FREDY OSUNA MORA
6. CONSORCIO ARCAS 106 – Rep. JAIRO ARIAS MENDEZ
7. CONSORCIO MSM IBAL – Rep. JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO

46

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

8. JOSE SALVADOR DAZA MORALES
9. INVERSIONES G Y Z SAS
10. JOSE RICARDO RIAÑO FORERO

12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 17 de julio de 2018.

13.- Que dentro del término establecido para el recibo de subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al acta de evaluación y se recibieron documentos para subsanar propuesta por parte cuatro (4) de los oferentes, de los cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 110-954 del 19 de julio de 2018.

14.- Que el 23 de julio de 2018 se recibieron observaciones extemporáneas al acta de evaluación de este proceso de contratación, de las cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 110-963 del 23 de julio de 2018

15.- Que el 24 de julio de 2018, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas y de acuerdo a los documentos subsanados el comité evaluador emitió el informe de evaluación definitivo y en consecuencia de las propuestas habilitadas y evaluadas propone el siguiente orden de elegibilidad:

1. CONSORCIO MSM IBAL – Rep. JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO
2. JHON FREDY OSUNA MORA
3. CONSORCIO C&O 2018 – Rep. CRISTIAN EDUARDO TRUJILLO GARCIA
4. PEDRO GERMAN CONTRERAS
5. WEYMAR FERNEY ESCOBAR MALPICA
6. HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

16.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 106 de 2018, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir al **CONSORCIO MSM IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, representado por el señor **JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.820.311 de Ibagué, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$84.952.116,30) M/CTE.**


17.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180732 del 05 de junio de 2018, por valor de \$84.032.834,10 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180813 del 06 de julio de 2018, por valor de \$987.069,20.

18.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 106 de 2018, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir al **CONSORCIO MSM IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, representado por el señor **JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO**, identificado con cedula de

8

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

ciudadanía N° 5.820.311 de Ibagué, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$84.952.116,30) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.


ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUL 2016

JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Revisor:  Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Universitario Secretaria General/ibal 